

Yo el por esta Cartade arrendam como
Juan Marx de oraua Vecino de ellugar de anastro
en el condado de treuino e estanue. al presente en esta
Ciu dad de Victoria otorgo que precio en renta
arrendam de el Don Juan Antonio de belauo e arettana
Cauallero de el hor den de santia go Vecino de esta dha ciudad
ha heredado sita en los terminos de el dho lugar llamado
fai du de la gada e media Que el dho por una parte
a credad de el dho Don Antonio eocio beneficiado
en el parrro quial de an Pedro de la dha Villa de treuino
e por otra parte a uice de credad de martin gomez
Vecino de ellugar de muer gas en el dho condado e por
otra a credad de san denandare de el dho lugar
de anastro que her mays no troua La misma que ante
de aora e traído en renta. Lo precio en dho arrendam
por tiempo e pago de nuebe años continuos Que enpera
don aco rre e comttare de el dia e fiesta de nuestra
señora de agosto de el año Quado de mil Treicientos
e ochenta e cinco. e por precio e renta en cada
uno de los dhas nuebe años de una fanega de trigo
blanco bueno reco limpio de dar e tomar puestas
e medidas en el dho lugar de nmi casa e la pume
rapaga que de la dha fanega de el dho trigo e de
azer e derer para el dia e fiesta de nuestra señora
de agosto primero de m dero de este presente año
e au subrenue un año en port de otros ante
auerecho la dha nuebe pagas e en cada una

de ellas aldko Respecto pena de excomunion de contras
da Paga y plazo parado: y durante eldko tiempo
trattare uien las dha credad y no la dexare pena de pagar
la renta de bacio y acua de la ede de San biento tra da la brada
y Cultiuada auista de fiele como es costumbre y asi mismo
declaro e tri de uiendo aldko Senor Don Juan Antonio
de belarus quatro fanegas de trigo de riego de los años
Pasados los quales me obligo a pagar al año luntta de el
dko Senor: y para que Mexico pueda Cumplir con este
arrendam con fero auer reciuido de mano de eldko
Senor Don Juan Antonio Veinte y quatro R^{es} y
Cellen muertos y in obligo de boluerlos Cumpliendo
Con el arrendam porque no lo Cumpliendo se lo tengo
de boluer con mas lo que le estubiere de uiendo de los q
dko Veinte y quatro R^{es} me doi por contenta
y entrega lo otorga mi voluntad por auer lo reciu
do aora de presente En presencia de el presente e con
y de dca carta de que le pido de fero y de eldko
escruiamo La doi de que en mi presencia a la dha
y que abaso seiran de data de mequie el 5 de Jul
Mex de oraua de mano de eldko Don Juan Antonio
de belarus losdko Veinte y quatro y en buena
moneda Orual y coniente Encartilla y como en
trayado de ellos le otorga Carta y paga y a regido en
forma - y de eldko Don Juan Antonio de belarus
co y metana que meallo presente al otorgam
de esta escritura auiendo entendido lo su con
temimiento La arcto en forma en mi fauor
y me obligo a que Cumpliendo eldko Juan mi
de oraua con lo queda obligado no le quitare
y

La dicha heredad por menor ni por el tanto que
o tra persona Me diere de renta por ella Pena de dar
o tra tal 2 tam buena Pen tan buen puerto sitis 2 ligas
como la que al presente le arrienda 2 por el mismo precio
Para Culo cumplimiento anba pax ter cada uno por lo
2 uenotoca obligamos nuestra persona 2 bienes presentes
2 futuros 2 damos por derreterario a las Justicias 2 Jueces
de su Mag^d 2 competentes de quales quier partes quieran que
de esta causa conforme a di^{os} Puedan 2 deuan conozer ala
Jurisdiccion dela quales nos somettemos 2 reconocim^{os} esta
Carta por sentenciapada en autoridad de cona 2 dar
gada para quenos conpelan al cumplimiento de todo lo que
dho^s renunciamos toda 2 quales quier leyes fueros
2 las de nuestro favor Con la general en forma en aus
te 2 honro 2 firmes alos otorgamos asi ante el presente
escrivano 2 t^o en la ciudad de Vittoria a di orde marzo
de mill 2^{os} 2 ochenta 2 diez años Nos otorgante quales
el no doi fee 2 por lo firmaron siendo t^{os} Antonio 2
averasturi Juan de Jandaria 2 Fran^{co} de Labeondo
residentes en esta Ciudad: Don Juan Antonio de lafor-
ta Al^{re} de oraun- Antemig^o de beton^o
C^o 2 C^o de San 2 de beton^o no 2 Rey nro sena
C^o 2 de lo 2 de la ciudad de Vittoria presente
fui al o que dho^s 2 en fe de ello los q^{os} 2 firmo
En 28 de mayo de 1528 de la ciudad
de San de beton^o

thou

maestro

Adam

1686

[illegible]

29 *De W. 82*

128

del Re Don Juan Antonio de
Letana Cavallero del orden
de San Antonio de Padua

Pro Deo et Patria